

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de diciembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00187-00

En razón a las solicitudes que preceden se dispone:

Primero. Se reconoce personería como apoderado sustituto de la parte ejecutada a la abogada Leidy Viviana Cubillos Alarcón en los términos del memorial de sustitución que precede.

Segundo. De las excepciones propuestas por la parte ejecutada córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.